Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE GOYA

1982/2020

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION c/ XIE, MEIXIA s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Goya, fecha de la firma electrónica.- GNA/VF

Al escrito digital del 31 de agosto de 2023: Agréguese y hágase saber constancias que adjunta. Atento a lo manifestado por la ejecutante, y a fin de no causar mayores perjuicios al contribuyente y en orden a los principios de celeridad y economía procesal que deben direccionar todo proceso; téngase por finalizado el trámite de la presente causa.

En caso de subsistir medidas cautelares ordenadas y atento a lo establecido en el 10º párrafo del art. 92 de la LPT Nº 11683, modificado por Ley 27430/17 "***el levantamiento total o parcial de la medida ordenada se producirá sin necesidad de nueva orden judicial, una vez satisfecha la pretensión fiscal***"; el mismo deberá realizarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal, el que será diligenciado por el representante del fisco mediante oficio, vía internet, conforme Comunicación BCRA "A" 6518 de fecha 24/05/18. **ARCHIVESE los presentes obrados**, tomándose razón. Con costas al/los ejecutados.

Notifíquese en los términos de los arts. 2, 6 y 8 de la Acda. 38 /2013, 14/2013, art. 1 Acda. 6/2014, Acda. 14/2020, Anexo I, de la C.S.J.N. y Acda. 31/2020, Anexo II, notificaciones electrónicas a través del sistema de gestión judicial).

Signature Not Verified
Digitally signed by RITA MABEL DENIS ZARACHO
Date: 2023.12.18 11:48:00 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2023.12.18 12:21:34 ART

#34859963#390746452#20231110112546125